

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA

PROCESOS AL DESPACHO PARA SENTENCIA

No.	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	2016-252	N Y R	LUIS QUINTERO VILLANUEVA	DISTRITO DE SANTA MARTA	12 ABRIL DE 2018
2	2016-535	N Y R	SATANDER CANTILLO MORALES	SENA	11 DE MAYO DE 2018
3	2016-676	N Y R	PEDRO GONZALES LAVALLE	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	13 DE JUNIO DE 2018
4	2016-294	N Y R	HORTENCIA PAVAJEAU BOLAÑO	NACION-MIN EDUCACION NACIONAL- FOMAG	19 DE JUNIO DE 2018
5	2016-600	RD	ZAHIRITH GIOVANA ZAMORA Y OTROS	DISTRITO DE SANTA MARTA	25 DE JULIO DE 2018
6	2016-128	RD	CIELO DE LA CRUZ BUSTAMANTE POLO	MUNICIPIO DE CIENAGA	25 DE JULIO DE 2018
7	2016-668	N Y R	ANA MARIA ROSADO PIMIENTA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	26 DE JULIO DE 2018
8	2016-380	N Y R	JOSE ZARATE PAEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)	26 DE JULIO DE 2018
9	2016-534	N Y R	MARGARITA CAMARGO COTES	UGPP	27 DE JULIO DE 2018
10	2016-289	N Y R	ORLANDO VASQUEZ FERNANDEZ	NACION-MIN DE EDUCACION-ALCALDIA DISTRITAL	27-JULIO DE 2018
11	2017-127	N Y R	GLADYS COTES LAURENS	COLPENSIONES	27 DE SPETIEMBRE DE 2018
12	2016-630	N Y R	YAIR ALFONSO ALGARIN GOMEZ	MUNICIPIO DE CIENAGA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
13	2016-679	RD	JOSE DOMINGO RUEDA	NACION-MIN DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

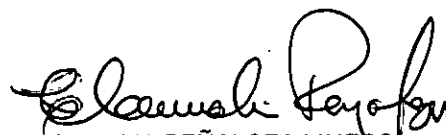
Nota: Hoy dos (02) de octubre de 2018, se fijan en lista los procesos que pasan al Despacho para sentencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 del Código General del Proceso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA

Se advierte que la numeración de los procesos relacionados anteriormente, no determina la prelación de los turnos, para la proyección de las sentencias; no obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 446 de 1998 se podrá determinar un orden de carácter temático para la elaboración y estudio preferente de los proyectos de sentencias, en atención a la naturaleza de los asuntos o a la solicitud del agente del Ministerio Público en atención a su importancia jurídica y trascendencia social.


CLAUDIA PEÑALOZA LINERO
Secretaria